

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**57334** VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil num.2 de Valencia por el presente,

Hago saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de concurso abreviado - 000170/2016 consecutivo voluntario, de la deudora concursada Joaquín Vicente Alcañiz Navarro, con CIF nº 29168846Q, con domicilio en la calle Doctor Lanuza, nº 31-3ª Chiva, 46370, en cuyo seno se ha dictado auto de fecha veintiuno de septiembre de dos mil diecisiete por el Ilmo. Sr. Magistrado -Juez don Francisco Javier García-Miguel Aguirre, por el que se ha acordado haber a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones. Y la exoneración del pasivo concursal no satisfecho con la masa activa, así como de los créditos ordinarios y subordinados, aunque no hubieran sido comunicados, en el concurso abreviado 170/2016, en el que se encuentra concursado Joaquín Vicente Alcañiz Navarro.

Los acreedores no podrán iniciar ningún tipo de acción dirigida frente al deudor para el cobro de los mismos, sin perjuicio de la posible revocación del beneficio de exoneración si en los cinco años siguientes a la firmeza de esta resolución se constatase la existencia de ingresos, bienes o derechos del deudor ocultados, que no sean bienes inembargables. (art. 178-bis de la LC)

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 21 de septiembre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170069781-1